



Requiere organismo herramientas de fiscalización a campañas

Busca INE bloquear efectivo a aspirantes

Plantean consejeros otorgar facultades para pedir informes al SAT, UIF y FGR

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) elaborará una propuesta para demandar al Congreso mayores herramientas de fiscalización a fin de detectar el dinero en efectivo que fluya en las campañas, ante el alto riesgo de que ese tipo de financiamiento pueda provenir del crimen organizado.

La Unidad de Fiscalización del organismo presume que ese circulante es empleado para compra del voto y pagar la movilización a mítines, por lo que no deja rastro e impacta en el resultado de los procesos electorarios.

La regla actual es que los partidos políticos sólo pueden realizar operaciones en efectivo menores a 90 UMAS, equivalente a unos 10 mil pesos, por lo que cifras superiores a ese monto deben ser realizadas por transferencia, o cheque para que el INE le siga el rastro.

Por ejemplo, se advierte, algunas empresas “pagan compensaciones” en efectivo a candidatos para que les ayuden a entrar a la lista de proveedores del Instituto a fin de que, durante las campañas, puedan ganar contratos de partidos.

En el marco de la reforma electoral, una de las exigencias del INE al Congreso será otorgarle facultades para sancionar “con mayor rigor” a las empresas que no atiendan los requerimientos del organismo, además de permitirles ir más allá en la investigación de compañías, no sólo a los titulares, sino a los socios o beneficiarios.

En la actualidad, los auditores del INE están facultados para acudir a los mítines de candidatos, pero pedirán que les permitan ampliar su campo de acción para detectar entrega de “dádivas”.

Cuatro consejeros entrevistados coincidieron en que otra de las exigencias será establecer en la legislación que autoridades como el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la Fiscalía General de la República (FGR), la Unidad de Inteligencia Financiera, la Comisión Bancaria o

cualquier dependencia deban entregar la información que solicite el INE para detectar irregularidades, pues actualmente priva el secreto ministerial o bancario.

“Hemos presentado aquí (en el Consejo) los requerimientos que hacemos a la UIF, y nos niega de manera constante información, o cuando la Fiscalía General de la República nos niega información aludiendo a un secreto ministerial”, advirtió la consejera Dania Ravel.

“Entonces, para la autoridad fiscalizadora no debe ser oponible ningún tipo de secreto. En el caso de la Fiscalía, hemos visto discrecionalidad, porque a veces lo aluden y a veces no”.

Jaime Rivera consideró deseable fortalecer las capacidades de fiscalización del Instituto para poder garantizar la equidad en la contienda democrática.

“Lo primero es establecer, de manera explícita, la obli-

gación de otras autoridades de proporcionarle al INE la información que necesita para cumplir con sus tareas de fiscalización a plenitud”, señaló el consejero.